



Mediante una Orden ministerial publicada hoy en el BOE

El MAPAMA declara Cabo Tiñoso (Murcia) nueva Reserva Marina de Interés Pesquero

- Se ha valorado su importancia y potencial para la protección y regeneración de los recursos pesqueros, además de su elevado valor ecológico por la presencia de hábitats y especies como las cuevas submarinas o las praderas de fanerógamas
- La figura de la Reserva Marina tiene como objetivo dotar a la zona de un régimen de protección que garantice la conservación y regeneración de los recursos pesqueros de la zona y de los hábitats y especies que contiene
- Con esta nueva reserva marina, son ya once las gestionadas por el Ministerio, que confirma así su compromiso con estos espacios creados al amparo de la Ley de Pesca

08 de septiembre de 2017. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado la declaración de Cabo Tiñoso como nueva Reserva Marina de Interés Pesquero, mediante una Orden ministerial en la que se define su delimitación, zonas y usos.

Este reconocimiento ha estado precedido por un largo proceso de recopilación de información mediante sistemas avanzados de estudio y prospecciones submarinas llevadas a cabo en el entorno de Cabo Tiñoso. Estos trabajos han confirmado su importancia y potencial para la protección y regeneración de los recursos pesqueros, y su elevado valor ecológico por la presencia de hábitats y especies, tales como cuevas submarinas y praderas de fanerógamas (plantas de porte herbáceo adaptadas a la vida en el mar).

Todo ello configura un hábitat excepcional para la reproducción y alevinaje de distintas especies destacando en este caso las de interés pesquero, aportando riqueza a los caladeros de pesca artesanal de la zona.

Nota de prensa



La declaración de la Reserva Marina se completa la actuación iniciada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para proteger la zona de aguas interiores de Cabo Tiñoso.

Con la nueva reserva marina, son ya once las gestionadas por el Ministerio, que confirma así su compromiso con el impulso de estos espacios creados al amparo de la Ley de Pesca. Una labor que se complementa con la concienciación a toda la sociedad sobre la importancia de proteger el mar y apoyar las actividades tradicionales de forma sostenible bajo el lema “garantía de futuro”, cuando se cumplen ya más de 30 años de existencia.

FIGURA DE PROTECCIÓN

La figura de la Reserva Marina tiene como objetivo dotar a la zona de un régimen de protección que garantice la conservación y regeneración de los recursos pesqueros de la zona y de los hábitats y especies que contiene, en beneficio tanto de la pesca artesanal, como de otras actividades que también se realizan con criterios de sostenibilidad y responsabilidad en sus aguas.

Por sus condiciones especiales, toda la zona de reserva marina quedará establecida como reserva integral, pudiendo realizarse en la misma aquellas actividades científica expresamente autorizadas en función de su interés para el seguimiento del estado y la evolución de las especies, las aguas y los fondos de la reserva marina.

Como en el resto de Reservas Marinas de la Red, los tres pilares en los que se basará la gestión de la Secretaría General de Pesca serán la divulgación, el seguimiento del estado de la reserva y el control/vigilancia de la misma. Para garantizar esto último en los próximos días se procederá a la cesión formal de una embarcación a Región de Murcia y se ampliará el convenio existente con dicha Comunidad para cubrir las tareas de vigilancia.

RED DE RESERVAS MARINAS DE INTERÉS PESQUERO

Las Reservas marinas son espacios protegidos por la legislación pesquera, cuyo objetivo principal es la regeneración del recurso pesquero y el mantenimiento de las pesquerías artesanales tradicionales de la zona. Se apuesta también por el mantenimiento de hábitats destacados y por el disfrute responsable de los mismos.



Desde la creación de la primera de ellas, la de la Isla de Tabarca hace ya 31 años, eran diez las Reservas Marinas de competencia estatal exclusiva o compartida con distintas Comunidades Autónomas: Masía Blanca en Cataluña; Levante de Mallorca-Cala Rajada en Islas Baleares; Islas Columbretes e Isla de Tabarca en la Comunidad Valenciana; Cabo de Palos- Islas Hormigas en Región de Murcia; Cabo de Gata-Níjar e Isla de Alborán en Andalucía; Isla Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote, Isla de la Palma y Punta de la Restinga-Mar de las Calmas en Canarias), a las que diez años después de la última de ellas (Cala Rajada) se une la nueva Reserva Marina de Cabo Tiñoso.